

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHALTA POSTUMAMENTE LA OBRA ARTISTICA DE LA MAS EXCELSA ACTRIZ CINEMATOGRAFICA DOMINICANA MARIA MONTEZ A PROPOSITO DE CONMEMORARSE EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE EL 59 ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO, Y QUE SUGIERE AL PODER EJECUTIVO LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL SOLAR DONDE NACIO EN LA CIUDAD DE BARAHONA Y ERIGIR ALLI UN MUSEO EN DONDE SE EXHIBA SU OBRA CINEMATOGRAFICA ASI COMO LA DESIGNACION DE UNA COMISION OFICIAL QUE ORGANICE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DE SU NATALICIO EN EL AÑO 2012.

CONSIDERANDO: Que el 7 de Septiembre de este año 2010 se conmemoró el 59 Aniversario del fallecimiento en París de María Africa Gracia Vidal (María Montez), la más excelsa actriz cinematográfica de la República Dominicana de todos los tiempos nacida en la Ciudad de Barahona.

CONSIDERANDO: Que es propicia la oportunidad para revivir la memoria histórica del arte de nuestro país simbolizado en la figura estelar de María Montez, la “Reina del Technicolor”, como fue conocida en su época en los escenarios cinematográficos exclusivos de Hollywood, París y otros lugares de Estados Unidos y Europa.

CONSIDERANDO: Que a través de decenas de películas María Montez puso en alto su talento y consecuentemente el buen nombre de la República Dominicana, lo que le mereció el reconocimiento de connotadas figuras del mundo cinematográfico de su época.

COSIDERANDO: Que en nuestro país, específicamente en su ciudad natal Barahona, se hace necesario levantar un monumento o museo a través de los cuales se exhiba como legado cultural la obra artística de María Montez.

CONSIDERANDO: Que en el año 2012 se conmemorará el centenario del natalicio de María Montez, ocasión adecuada para proponer al Poder Ejecutivo la adopción de iniciativas encaminadas a rescatar, valorar, difundir y exaltar la figura y la obra artística de Maria Montez.

RESUELVE:

Art. 1: Exaltar, como en efecto se exalta por medio de esta resolución, la insuperable obra en el arte cinematográfico universal de la desaparecida actriz Maria Montez, con la cual colocó en lugares cimeros el nombre de la República Dominicana.

Art. 2: Proponer al Poder Ejecutivo la declaratoria de utilidad publica del solar ubicado en la calle Jaime Mota de la ciudad de Barahona donde nació en 1912 Maria Montez, así como su entorno, y declararlo como Monumento Nacional y disponer la construcción allí con fondos del Estado Dominicano de un museo en el cual se exhiba la obra cinematográfica de esta extraordinaria artista dominicana.

Art. 3: Proponer al Poder Ejecutivo la designación de una comisión oficial encargada de organizar las actividades conmemorativas del centenario de Maria Montez a celebrarse en el año 2012.

Art. 4: Remitir esta Resolución al Poder Ejecutivo vía la Secretaría de Estado de la Presidencia, para los fines correspondientes.

DADA.....

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
Senador Provincia Barahona

